PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE PARTICIPACIÓN EN SALUD, LÍNEA 1: SUBVENCIONES PARA ACTUACIONES DE AYUDA MUTUA EN SALUD Y AUTOCUIDADO, PARA EL PERIODO 2018-2019, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE GRANADA.

LÍNEA 1. SUBVENCIONES PARA ACTUACIONES DE AYUDA MUTUA EN SALUD Y AUTOCUIDADO.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden de 5 de Octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 215, de 05/11/2015), integrado mediante el artículo único de la Orden de 22 de julio de 2016, de la Consejería de Salud, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de participación en salud (BOJA nº 147, de 02/08/2016), se ha procedido a la evaluación de las solicitudes presentadas y en atención a los criterios de valoración contemplados en el apartado 12 del Cuadro Resumen de la **LÍNEA 1 - SUBVENCIONES PARA ACTUACIONES DE AYUDA MUTUA EN SALUD Y AUTOCUIDADO**, de la citada Orden de 22 de julio de 2016 se ha emitido informe de evaluación.

En base a tal informe y de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Orden de 5 de Octubre de 2015 se formula la siguiente

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN

PRIMERO: En el Anexo adjunto figura:

1º.- La relación de entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable.

2º.- La relación, por orden de puntuación, de las entidades interesadas que, por no haber obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, tienen la consideración de beneficiarias suplentes, indicándose la cuantía de la subvención otorgable para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarias definitivas.

3º.- La relación de solicitudes que cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y no obtienen puntuación suficiente para ser beneficiarias o suplentes.

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 17 de la mencionada Orden de 5 de octubre de 2015, se concede un plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente propuesta en la web de la Consejería de Salud, para que, utilizando el formulario-anexo II, las entidades beneficiarias provisionales y suplentes puedan:

a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Reformular su solicitud siempre que el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en las bases reguladoras.

Código Seguro De Verificación:	u0Llk29Zir3kQxvIMB0NCg==	Fecha	09/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Isabel Teresa Marin Rodriguez		
	Higinio Almagro Castro		
Url De Verificación	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/u0Llk29Zir3kQxvIMB0NCg==	Página	1/8

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado quinto de la Resolución 14 de junio de 2018, de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica (BOJA nº 119, de 21/06/2018), por la que se convocan subvenciones para proyectos de participación en salud para el periodo 2018-2019, el presupuesto reformulado se facilitará mediante el formulario-anexo III.

c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. Sin perjuicio de que la propuesta provisional se tendrá por aceptada:

1. Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.

2. Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

TERCERO: Las entidades beneficiarias provisionales y suplentes deberán presentar, junto al formulario-anexo II, la documentación indicada en el apartado 15 del Cuadro Resumen de dicha Línea 1: Subvenciones para Actuaciones de Ayuda Mutua en Salud y Autocuidado, que será acreditativa de los datos que han consignado en su solicitud relativos a los requisitos, a las declaraciones responsables y a los criterios de valoración previstos en las bases reguladoras. Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

CUARTO: El formulario-anexo II, y en su caso, el formulario anexo-III y la documentación adjunta podrán presentarse en cualquiera de los lugares y por cualesquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen de la Orden de 22 de julio de 2016, de conformidad con el artículo 17.3 de la citada Orden de 5 de Octubre de 2015).

QUINTO: La falta de presentación en plazo de la citada documentación implicará, cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, el desistimiento de la solicitud. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se puede incurrir.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la reiterada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Granada, a 5 de octubre de 2018

La Jefa del Servicio de Salud

Fdo.: Isabel Marín Rodríguez

Vº Bº
DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: Higino Almagro Castro

Código Seguro De Verificación:	u0Llk29Zir3kQxvIMB0NCg==	Fecha	09/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Isabel Teresa Marin Rodriguez		
	Higinio Almagro Castro		
Url De Verificación	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/u0Llk29Zir3kQxvIMB0NCg==	Página	2/8

ANEXO

LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES CLASIFICADAS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN Y CUANTÍAS ASIGNADAS

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/Actividad	Importe Total Proyecto	Importe Solicitado	Ponderación Total	Cuantía Asignada
FXFSU020000082155	GRANADA	ASOCIACIÓN GRANADINA DE ESPONDILÍTICOS Y DOLOR CRÓNICO – AGRADE	G18479006	PAUTAS PARA EL AUTOCUIDADO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA AFECTADOS Y DOLOR CRÓNICO	2.901,05 €	2.581,93 €	59,25	1.032,77 €
FXFSU020000081041	GRANADA	ASOCIACIÓN GAEN	G18719302	"¿ERES CAPAZ DE MÁS?". PROGRAMA DE DESARROLLO DE AYUDA MUTUA Y AUTOCUIDADO	7.640,00 €	5.100,00 €	59,00	2.040,00 €
FXFSU020000081406	GRANADA	ASOCIACIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL – ASPACE	G18029496	PROYECTO DE FORMACIÓN Y ACOGIMIENTO FAMILIAR "DE MADRE A MADRE"	5.967,75 €	5.311,30 €	58,00	2.124,52 €
FXFSU020000081245	GRANADA	ASOCIACIÓN DE MUJERES MASTECTOMIZADAS – AMAMA	G18320739	EJERCICIO FÍSICO TERAPÉUTICO SALUD	5.256,48 €	4.730,83 €	57,50	1.892,33 €
FXFSU020000081869	GRANADA	MIRAME – ASOCIACIÓN GRANADINA DE APOYO A FAMILIARES Y PERSONAS CON TEA	G18933929	"MEJORANDO HABILIDADES SOCIALES Y COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE LA INTERVENCIÓN EN EL ENTORNO NATURAL". SERVICIO DE TERAPIAS AMBULATORIAS INDIVIDUALIZADAS PARA NIÑOS Y NIÑAS CON TEA.	15.552,84 €	6.000,00 €	57,25	2.400,00 €
FXFSU020000081877	GRANADA	ASOCIACIÓN DE ENFERMEDADES RARAS (PANIDE)	G18363010	ESTIMULACIÓN COGNITIVA, ATENCIÓN DEL LENGUAJE Y ORIENTACIÓN A LOS CUIDADORES PARA FAMILIAS CON NIÑOS/AS Y JÓVENES CON ENFERMEDADES RARAS Y DISCAPACIDAD.	9.055,35 €	4.000,00 €	56,05	1.600,00 €

Avda. del Sur, 13 18071 Granada Telf.: 958027000. Fax.: 958027033
Correo-e: delegacion.gr.csbs@juntadeandalucia.es

Código Seguro De Verificación:	u0Llk29Zir3kQxvIMB0NCg==	Fecha	09/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Isabel Teresa Marin Rodriguez		
	Higinio Almagro Castro		
Url De Verificación	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/u0Llk29Zir3kQxvIMB0NCg==	Página	3/8

FXFSU020000082928	GRANADA	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y ENFERMOS MENTALES DEL ALTIPLANO DE GRANADA – AFEMAGRA	G18927756	PREVENCIÓN Y O RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y MEDIACIÓN EN EL ÁMBITO FAMILIAR DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL	2.884,84 €	2.884,84 €	56,00	1.153,94 €
FXFSU020000081943	GRANADA	ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS DE PELIGROS – AMIPE	G18452037	2ª EDICIÓN DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y ESCUELA DE PERSONAS CUIDADORAS DE AMIPE	5.250,00 €	4.672,00 €	55,25	1.401,60 €
FXFSU020000081935	GRANADA	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE MOTRIL CONTIGO – AFA CONTIGO	G18942912	JORNADAS MULTIDISCIPLINARES SOBRE LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER	2.660,00 €	2.513,00 €	54,00	753,90 €
FXFSU020000082226	GRANADA	ADANER – ASOCIACIÓN DE ATENCIÓN ANOREXIA NERVIOSA Y BULIMIA DE GRANADA	G18696674	APOYO PSICOSOCIAL A LOS FAMILIARES Y PERSONAS AFECTADAS DE TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA	2.950,28 €	2.600,00 €	54,00	780,00 €
FXFSU020000082098	GRANADA	ASPAYM	G18056374	ATENCIÓN PSICOSOCIAL AL NUEVO LESIONADO/A MEDULAR Y CUIDADORES	7.439,00 €	6.000,00 €	53,50	1.800,00 €
FXFSU020000083081	GRANADA	ASOCIACIÓN MAMILACTANCIA	G18678102	LACTANCIA MATERNA: PILAR DE VIDA. CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN	3.530,90 €	2.920,00 €	53,00	876,00 €
FXFSU020000081295	GRANADA	ASOCIACIÓN ALZHECON	G18852319	ABORDAJE DEL AUTOCUIDADO E INTERVENCIÓN INDIVIDUAL CON FAMILIARES CUIDADORES	5.826,67 €	5.066,67 €	52,75	1.520,00 €
FXFSU020000081067	GRANADA	ASOCIACIÓN GRANADINA DE ESPINA BÍFIDA	G18026278	ESTIMULACIÓN DE LA AUTONOMÍA DE LAS PERSONAS CON ESPINA BÍFIDA MEDIANTE AUTOCUIDADOS, HABILIDADES Y AYUDA MUTUA.	4.080,00 €	3.680,00 €	52,50	1.104,00 €
FXFSU020000082238	GRANADA	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y ENFERMOS DE ICTUS DE GRANADA – NEURO AFEIC	G18583898	SUMANDO FUERZAS POR LA AUTONOMÍA PERSONAL	5.690,00 €	5.038,00 €	52,50	1.511,40 €
FXFSU020000081899	GRANADA	ASOCIACIÓN DE PÁRKINSON DE GRANADA – AGORA	G18400333	GRUPOS DE AYUDA MUTUA PARA PERSONAS CON PÁRKINSON Y FAMILIARES / CUIDADORES	5.296,52 €	4.502,04 €	51,50	1.350,61 €

Avda. del Sur, 13 18071 Granada Telf.: 958027000. Fax.: 958027033
Correo-e: delegacion.gr.csbs@juntadeandalucia.es

Código Seguro De Verificación:	u0Llk29Zir3kQxvIMB0NCg==	Fecha	09/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Isabel Teresa Marin Rodriguez		
	Higinio Almagro Castro		
Url De Verificación	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/u0Llk29Zir3kQxvIMB0NCg==	Página	4/8

FXFSU020000081012	GRANADA	ASOCIACIÓN BORDER-LINE DE GRANADA	G18474254	PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAS A PERSONAS CON INTELIGENCIA LÍMITE	7.460,00 €	5.968,00 €	51,00	1.790,40 €
FXFSU020000081429	GRANADA	ASOCIACIÓN GRANABIP	G18894402	PSICOEDUCACIÓN Y AYUDA MUTUA EN EL TRASTORNO BIPOLAR	6.601,05 €	6.000,00 €	51,00	1.800,00 €
FXFSU020000082652	GRANADA	ASOCIACIÓN EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE GRANADA – APROGRADES	G18014373	TALLERES DE FORMACIÓN PARA FAMILIAS CUIDADORAS DE PERSONAS DEPENDIENTES	2.046,33 €	2.046,33 €	51,00	613,90 €
FXFSU020000081506	GRANADA	ASOCIACIÓN ASPERGER GRANADA	G18722041	GESTIÓN DEL S. A. EN LA EDAD ADULTA	6.000,00 €	5.280,00 €	50,50	1.584,00 €
FXFSU020000082274	GRANADA	ASOCIACIÓN GRANADINA DE ESCLEROSIS MULTIPLE – AGDEM	G18397505	EDUCACIÓN TERAPÉUTICA PARA LA GESTIÓN DEL AUTOCUIDADO EN ESCLEROSIS MÚLTIPLE	4.106,72 €	3.200,00 €	50,50	960,00 €
FXFSU020000081698	GRANADA	ASOCIACIÓN GRANADINA DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL – AGRAFEM	G18253567	"TU AYUDA, MI AYUDA"	5.685,00 €	5.200,00 €	50,50	1.560,00 €
FXFSU020000081129	GRANADA	ASOCIACIÓN GRANADINA DE FIBROMIALGIA – AGRAFIM	G18590380	LOS AUTOCUIDADOS COMO HERRAMIENTA, PARA LA VIDA INDEPENDIENTE EN PERSONAS AFECTADAS POR FIBROMIALGIA, S. FATIGA CRÓNICA Y S.Q.M.	6.608,00 €	6.000,00 €	50,40	1.800,00 €
FXFSU020000081585	GRANADA	ASOCIACIÓN SAPAME – SALUD PARA LA MENTE	G18767319	PROGRAMA PSICOEDUCATIVO VIII: "MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA DE PERSONAS USUARIAS DE SALUD MENTAL, A TRAVÉS DE UN PROCESO DE CRECIMIENTO PERSONAL"	6.480,00 €	5.000,00 €	50,30	1.500,00 €
FXFSU020000082875	GRANADA	ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE GRANADA	G18238790	PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD DE PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN Y SUS FAMILIAS	8.924,24 €	5.424,24 €	50,25	1.070,63 €

Avda. del Sur, 13 18071 Granada Telf.: 958027000. Fax.: 958027033
Correo-e: delegacion.gr.csbs@juntadeandalucia.es

Código Seguro De Verificación:	u0Llk29Zir3kQxvIMB0NCg==	Fecha	09/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Isabel Teresa Marin Rodriguez		
	Higinio Almagro Castro		
Url De Verificación	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/u0Llk29Zir3kQxvIMB0NCg==	Página	5/8

LISTADO DE BENEFICIARIOS SUPLENTES

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE NO HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN Y CUANTÍAS ASIGNADAS PARA EL SUPUESTO DE QUE ACABARAN RESULTANDO BENEFICIARIAS DEFINITIVAS

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/Actividad	Importe Total Proyecto	Importe Solicitado	Ponderación total	Cuantía Asignada)
FXFSU020000081402	GRANADA	ASOCIACIÓN GRANADINA PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL RIÑÓN - ALCER	G18089268	FORMACIÓN EN AUTOCUIDADOS Y GESTIÓN DE LA ENFERMEDAD PARA EL PACIENTE RENAL Y SUS CUIDADORES	3.840,00 €	3.410,00 €	50,20	673,30 €
FXFSU020000081261	GRANADA	ASOCIACIÓN TOC GRANADA	G19581446	FOMENTO DE LOS AUTOCUDADOS EN AL PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL	6.676,00 €	6.000,00 €	50,00	1.184,40 €

Avda. del Sur, 13 18071 Granada Telf.: 958027000. Fax.: 958027033
Correo-e: delegacion.gr.csbs@juntadeandalucia.es

Código Seguro De Verificación:	u0Llk29Zir3kQxvIMB0NCg==	Fecha	09/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Isabel Teresa Marin Rodriguez		
	Higinio Almagro Castro		
Url De Verificación	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/u0Llk29Zir3kQxvIMB0NCg==	Página	6/8

LISTADO DE SOLICITUDES QUE NO OBTIENEN PUNTUACIÓN SUFICIENTE CONFORME A LAS BASES REGULADORAS

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/Actividad	Causa
FXFSU020000081092	GRANADA	ASOCIACIÓN GRANADINA DE AFECTADOS POR EPILEPSIA GRAVE – APEMSI	G18886572	ACTUACIONES PARA AYUDA MUTUA Y AUTOCUIDADO EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EPILEPSIA	PUNTUACIÓN INFERIOR A 50 PUNTOS EN EL BAREMO
FXFSU020000081267	GRANADA	FEDERACIÓN GRANADINA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA – FEGRADI	G18075408	LA HIDROTERÁPIA EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA CON MOVILIDAD REDUCIDA	PUNTUACIÓN INFERIOR A 50 PUNTOS EN EL BAREMO
FXFSU020000082933	GRANADA	ASOCIACIÓN DE ENFERMOS VENTILACIÓN MECÁNICA – ASEVEMA	G18688150	CONSOLIDACIÓN PROGRAMA DE ENFERMERÍA DOMICILIARIA PARA PACIENTES CON VENTILACIÓN MECÁNICA Y CUIDADORES/AS	PUNTUACIÓN INFERIOR A 50 PUNTOS EN EL BAREMO
FXFSU020000081550	GRANADA	ASOCIACIÓN APIEMA DE ATARFE	G18320358	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN GRUPAL. PROGRAMA DE FISIOTERAPIA Y TERAPIAS ALTERNATIVAS	PUNTUACIÓN INFERIOR A 50 PUNTOS EN EL BAREMO
FXFSU020000081509	GRANADA	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA DE LA COSTA DE GRANADA – CONECTA	G18908137	TEA: SALUD Y CALIDAD DE VIDA	PUNTUACIÓN INFERIOR A 50 PUNTOS EN EL BAREMO
FXFSU020000081169	GRANADA	ASOCIACIÓN GRANADINA FAMILIAS REHABILITACIÓN DAÑO CEREBRAL – AGREDACE	G18676270	HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE PARA LA PREVENCIÓN DEL DCA	PUNTUACIÓN INFERIOR A 50 PUNTOS EN EL BAREMO
FXFSU020000082124	GRANADA	ASOCIACIÓN ALOJHA	G19598531	YOGA ADAPTADO A PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL	PUNTUACIÓN INFERIOR A 50 PUNTOS EN EL BAREMO

Avda. del Sur, 13 18071 Granada Telf.: 958027000. Fax.: 958027033
Correo-e: delegacion.gr.csbs@juntadeandalucia.es

Código Seguro De Verificación:	u0Llk29Zir3kQxvIMB0NCg==	Fecha	09/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Isabel Teresa Marin Rodriguez		
	Higinio Almagro Castro		
Url De Verificación	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/u0Llk29Zir3kQxvIMB0NCg==	Página	7/8

FXFSU020000081823	GRANADA	ASOCIACIÓN DE PACIENTES CARDIÁCOS DE GRANADA Y SU PROVINCIA	G18550327	APOYO PSICOSOCIAL EN LA GESTIÓN DE LA ENFERMEDAD, EL CONTROL DE LOS SÍNTOMAS Y LAS EMOCIONES DE LAS PERSONAS CON PATOLOGÍA CARDIACAS PARA MENORAR SU CALIDAD DE VIDA Y LA DE SU FAMILIA	PUNTUACIÓN INFERIOR A 50 PUNTOS EN EL BAREMO
FXFSU020000081858	GRANADA	AGRUPACIÓN DE ARTISTAS PLÁSTICOS VISUALES COMUNICADORES Y GESTORES CULTURALES	G19536424	"ACOMPAÑALEE"	PUNTUACIÓN INFERIOR A 50 PUNTOS EN EL BAREMO
FXFSU020000082500	GRANADA	ASOCIACIÓN DE PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL DE LA COSTA GRANADINA – ASPAS	G19554872	ME CUIDO Y CUIDO A LOS DEMÁS	PUNTUACIÓN INFERIOR A 50 PUNTOS EN EL BAREMO
FXFSU020000080840	GRANADA	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ALZHEIMER - ALCREBITE	G18807040	CUIDA-T	PUNTUACIÓN INFERIOR A 50 PUNTOS EN EL BAREMO
FXFSU020000081608	GRANADA	AGRUPACIÓN DE ARTISTAS PLÁSTICOS VISUALES COMUNICADORES Y GESTORES CULTURALES	G19536424	BIBLIOTECA DEL PACIENTE	PUNTUACIÓN INFERIOR A 50 PUNTOS EN EL BAREMO
FXFSU020000081886	GRANADA	ASOCIACIÓN LA CANDELARIA	G18623595	ACTUACIONES DE AUTOCUIDADO, PREVENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA SALUD	PUNTUACIÓN INFERIOR A 50 PUNTOS EN EL BAREMO

Avda. del Sur, 13 18071 Granada Telf.: 958027000. Fax.: 958027033
Correo-e: delegacion.gr.csbs@juntadeandalucia.es

Código Seguro De Verificación:	u0Llk29Zir3kQxvIMB0NCg==	**Fecha**	09/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Isabel Teresa Marin Rodriguez		
	Higinio Almagro Castro		
Url De Verificación	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/u0Llk29Zir3kQxvIMB0NCg==	**Página**	8/8